

## Sentencia TJUE sobre blanqueo de capitales

Tras una década de litigios iniciados por entidades de pago ante la cancelación de sus cuentas corrientes por parte de entidades de crédito, recibimos con gran satisfacción el respaldo que constituye para sus intereses la Sentencia que acaba de dictar el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el asunto Safe Interenvíos, en la que se analiza si la normativa española sobre blanqueo de capitales y financiación del terrorismo es respetuosa o no con la normativa comunitaria.

El asunto en el que se ha planteado la cuestión prejudicial se inició cuando en representación de la entidad de pago española Safe Interenvíos acudimos a los tribunales, denunciando la práctica de tres entidades de crédito, una de las cuales se negaba a cursar sus transferencias habiendo cancelado las otras dos las cuentas corrientes de nuestro cliente. En la reclamación fundamentamos la ilicitud de la cancelación en base a la Ley de Competencia Desleal y denunciábamos que la cancelación de las cuentas constituía u

...